

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA DECORACIÓN DEL PABELLON ESPAÑA EN LA FERIA EXPONOR 2024 Y EXPOMIN 2025

La Oficina Económica y Comercial de España en Santiago de Chile, en nombre y representación de **ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.** convoca licitación para la realización de los trabajos de decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje del Pabellón España en la feria:

Feria	Fecha	Lugar	Superficie estimada
PE EXPONOR 2024	3 al 6 de Junio 2024	Recinto Ferial y de Actividades Comunitarias de la Asociación de Industriales de Antofagasta, Chile	153,00 m ²
EXPOMIN 2025	22 al 25 de Abril 2025	Espacio Riesco, Santiago, Chile	200,00 m ²

Precio máximo de licitación (impuestos excluidos)

Todas las ofertas deberán ser presentadas en euros (EUR), excluyendo los impuestos.

El precio máximo por m² ofertado por las empresas concursantes no podrá ser superior a **270,00 €/m². Impuestos excluidos.**

El precio ofertado por la empresa licitadora por superficie neta no podrá exceder de **95.310 € (noventa y cinco mil trescientos diez euros), impuestos excluidos**, a razón de 270 €/m² x 353 m² prevista para los dos pabellones. Cualquier importe que exceda esta cantidad será automáticamente desestimado.

Ofertas

Todas las ofertas y demás documentación deberán presentarse en español en formato electrónico digital, y enviarse a la siguiente dirección, no más tarde del **24 de abril de 2024, a las 11:00 h., hora local en Chile: tenders@icex.es**

Toda oferta que se reciba con posterioridad a esta hora no será admitida.

Santiago de Chile, en la fecha que consta en la firma

El Consejo de Administración (Órgano de Contratación),
de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 30 de septiembre de 2021. BOE núm. 243 de 11.10.2021)

Álvaro Denia Alonso
Consejero Económico y Comercial de la Oficina de Santiago de Chile

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

CONDICIONES QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACION

SECCIÓN A.- CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. - Objeto

El objeto del presente concurso es la realización de los trabajos de decoración, montaje, mantenimiento y desmontaje de los Pabellones España en EXPONOR 2024 que se celebrará en Antofagasta (Chile) del 3 al 6 de junio de 2024, y en EXPOMIN 2025 que se celebrará en Santiago de Chile (Chile) del 22 al 25 de abril del año 2025; siendo su finalidad establecer la mejor relación entre calidad de servicio y precio, por lo que ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX) se reserva el derecho de adjudicar esta licitación a aquella empresa decoradora que, a su juicio y a tenor de los servicios ofertados, reúna las mejores condiciones:

Feria	Fecha	Lugar	Superficie estimada
PE EXPONOR 2024	3 al 6 de Junio 2024	Recinto Ferial y de Actividades Comunitarias de la Asociación de Industriales de Antofagasta, Chile	153,00 m ²
EXPOMIN 2025	22 al 25 de Abril 2025	Espacio Riesco, Santiago, Chile	200,00 m ²

La presentación de proposiciones supone, por parte de los candidatos, la aceptación incondicional del clausulado de este Pliego, sin salvedad alguna.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desestimadas.

La oferta económica no podrá ser modificada por la empresa adjudicataria, por lo que, caso de producirse fluctuaciones monetarias que incidieran en los costes del contrato, éstas correrán a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

El procedimiento de contratación se regirá por lo establecido en los Pliegos reguladores de la presente licitación y por la legislación específica aplicable a ICEX.

SEGUNDA. - Procedimiento de Adjudicación

La selección de la empresa adjudicataria será realizada por ICEX, de conformidad con su normativa interna indicada en el procedimiento descrito en la cláusula sexta siguiente y mediante la aplicación de los criterios objetivos que se indican a continuación, tomando como base la ponderación establecida para cada uno de ellos.

CRITERIOS VALORABLES	PUNTOS MAX.
C.1. Precio (criterio evaluable mediante fórmulas DOCUMENTO 3)	30
Oferta más económica: máxima puntuación Resto de ofertas: Aplicación de fórmula: "puntos por oferta = (precio más bajo / precio por oferta) x puntuación máxima atribuida al criterio"	
JV. 2. Grado de adecuación de la oferta al diseño propuesto por ICEX. (criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2) <i>Se valorará el grado de adecuación de la oferta al diseño propuesto y recogido en la Sección B del presente pliego relativo a las cuestiones técnicas.</i>	12
• Grado de adecuación de la oferta al diseño propuesto por ICEX y al programa de necesidades. (Máximo 6 puntos)	MAX: 6

<ul style="list-style-type: none"> • Incluir frigorífico, cafetera, fuente de agua y los consumibles para el café y el agua para todos los días de la feria. Se valorará en función de la calidad, tipo y cantidad de los elementos suministrados. (Máximo 1 punto) • Las ofertas que incluya otro tipo de suministros como refrescos y snacks serán valoradas positivamente. (Máximo 1 punto) 	MAX: 2	
<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño y calidad de las pantallas ofertadas para las empresas e institucional. (Máximo 4 puntos) 	MAX: 4	
<p>JV. 3. Materiales. (criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2) <i>Se valorará la calidad de los materiales y acabados propuestos de conformidad con lo detallado en la Sección B del presente pliego relativo a las cuestiones técnicas.</i></p>		22
<p><u>Suelo.</u> Se valorará en función de la calidad del acabado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará que en la tarima el cableado quede oculto y los enchufes sean empotrados en el suelo. (Máximo 2 puntos) • Se valorará que el remate perimetral de la tarima sea del mismo acabado que la superficie para presentar continuidad. (Máximo 1 punto) • Se valorará que la altura de la tarima sea la menor posible para evitar el empleo de rampas de acceso. (Máximo 1 punto) • Se valorará que la oferta incluya muestras en fotografía de distintos acabados y calidades disponibles. (Máximo 1 punto) 	MAX: 5	
<p><u>Paramentos verticales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará que el acabado superficial de las paredes sea liso y continuo, sin juntas visibles (Máximo 2 punto) • Calidad de las paredes, de los separadores. Se valorarán sistemas que permitan el menor espesor posible con alto grado de fijación al suelo y con sistemas que permitan pantallas empotradas y acabados sin marcos alrededor de los huecos abiertos (Máximo 2 puntos) • Calidad de las cajas de luz que incorporan gráfica con un espesor lo mínimo posible y sin marcos visibles. (Máximo 2 puntos) 	MAX: 6	
<p><u>Señalización en altura y rótulos España.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará que la propuesta incorpore un material ligero y continuo y que incorpore un correcto sistema de iluminación del stand. Se valorará que el sistema presente una correcta visibilidad, y un resultado sea terso sin arrugas, (Máximo 2 puntos) • Se valorarán que las letras de España de los laterales y la E estén construidas con letras tridimensionales y empleando los colores institucionales. Se deben aportar detalles constructivos dibujados (3 puntos) • Se valorará que estas letras dispongan de retroiluminación. Se deben aportar detalles constructivos dibujados (Máximo 2 puntos) 	MAX: 7	
<p><u>Grafica institucional y grafica de stands de empresa.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará en función de la calidad materiales y acabados. Se valorará que la rotulación de logotipos institucionales sea con vinilo de corte (Máximo 4 puntos) 	MAX: 4	
<p>JV. 4. Características y tipo de iluminación y gráficas. (criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2) <i>Se valorará la calidad y características del tipo de iluminación y gráficas de conformidad con lo detallado en la Sección B del presente pliego relativo a las cuestiones técnicas.</i></p>		13
<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará incluir una propuesta de iluminación con planos y detalles de luminarias: tipo, número y potencia lumínica de la iluminación general. El empleo de tecnología LED es imprescindible. (Máximo 4 puntos) 	MAX:4	

<ul style="list-style-type: none"> • Señalización en altura. Tipo de iluminación de esta. Se valorará positivamente que sea un elemento parcialmente retroiluminado. El empleo de tecnología LED es imprescindible. (Máximo 3 puntos) 	MAX:3	
<ul style="list-style-type: none"> • Gráfica del mostrador institucional retroiluminada o con tira LED perimetral. Se valorará en función de la solución ofertada y del tamaño e intensidad. (Máximo 1 punto) 	MAX:1	
<ul style="list-style-type: none"> • Gráfica empresas retroiluminadas. Se valorará en función de la solución ofertada y del tamaño e intensidad. (Máximo 3 puntos) 	MAX:3	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de colocación que favorezca un rápido y fácil manejo. Se valorará que el sistema permita tensar bien la gráfica para que no se produzcan arrugas ni descuadres. (Máximo 2 puntos) 	MAX:2	
JV. 5. Calidad y diseño del mobiliario y equipamientos ofertados (criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2) Se valorará la calidad de los materiales y el diseño y acabados propuestos de conformidad con lo detallado en <i>la Sección B del presente pliego relativo a las cuestiones técnicas.</i>		12
<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la calidad estética e idoneidad del mobiliario y equipamiento de conformidad con lo detallado en estos Pliegos, basándose en dibujos, fotos, descripciones o detalles constructivos presentados (Mostradores, mesas, sillas, taburetes, elementos de almacenaje, puestos de trabajo, etc.). (Máximo 7 puntos) 	MAX:7	
<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la inclusión de mobiliario extra para los expositores sin cargo adicional en función de los elementos propuestos. (Máximo 2 puntos) 	MAX:2	
<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará entregar un catálogo con opciones para cambiar los elementos ofertados sin que suponga modificación en el precio (Máximo 3 puntos) 	MAX:3	
JV. 6. Criterios medioambientales (criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2) Se valorará positivamente la aportación de documentación acreditativa de los aspectos medioambientales, tales como certificados.		4
<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará en función de la sostenibilidad de los materiales y procesos constructivos y logísticos, de la mayor presencia de materiales reutilizados, reciclables o procedentes de materiales reciclados. Señalar si se dispone o no del certificado del proveedor con la información del contenido en reciclado del material y/o certificaciones medioambientales. (Máximo 2 puntos) 	MAX:2	
<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la política de gestión de residuos. Descripción de la política de residuos para los materiales deteriorados que ya no vayan a ser utilizados. Se valorará el grado de detalle, así como el alcance de materiales incluidos. (Máx. 1 punto) • Propuestas de reutilización, reciclaje, destrucción, etc. Se valorará el grado de detalle, así como el alcance de materiales incluidos. (Máx. 1 punto) 	MAX:2	
JV. 7. Mejoras (criterio evaluable mediante juicios de valor – DOCUMENTO 2)		7
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de gráficas de expositores. Se valorará en función de los servicios ofertados. (Máximo 4 puntos) 	MAX 4	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportaje fotográfico del pabellón incluyendo vistas generales, vistas en detalle de cada stand y su equipamiento, así como imágenes que representen el pabellón o sus detalles (Máximo 2 puntos) 	MÁX 2	
<ul style="list-style-type: none"> • Incluir un servicio de limpieza para la zona de café y cáterin durante los días de feria. Se valorará en función de los servicios ofertados (Máximo 1 punto) 	MAX 1	
Total		100

Escala para todos los criterios valorables mediante juicios de valor, del C.2 al C.7 se puntuarán de la siguiente manera:

- No aporta nada relevante – 0%
- Bajo – 25%
- Medio – 50%
- Bueno – 75%
- Excelente – 100%

En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más licitadores, se resolverá aplicando los criterios sociales que se indican a continuación, por orden y referidos a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere esta cláusula será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con anterioridad.

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla, o el mayor número de trabajadores en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El empate, si la aplicación de los criterios anteriores no hubiera dado lugar a un desempate.

Se excluirán las propuestas que no se presenten dentro del plazo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente briefing dará lugar a la descalificación de la empresa de que se trate. ICEx podrá considerar que ningún licitador puede optar a la adjudicación del concurso si, a raíz de las ofertas y documentos presentados, éstos no cumplen con requisitos mínimos como la solvencia del contratista, el proyecto técnico, su idoneidad o los precios cotizados

ICEX se reserva el derecho de recabar información sobre los aspectos incompletos o cuestiones que pudieran surgir de las ofertas presentadas por las empresas participantes. Las empresas participantes deberán corregir los defectos en el plazo indicado en cada caso. El licitador con la puntuación más alta será informado de la adjudicación a la mayor brevedad. Todas las empresas concursantes serán informadas puntualmente del resultado del proceso de selección.

TERCERA. - Precio de adjudicación

El precio ofertado por los licitadores incluirá, entre otros, todos los gastos, incluso los relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio, y no podrá modificarse durante la vigencia del contrato, en su caso, sus prórrogas, salvo contrato expreso al respecto por las Partes.

Las ofertas presentadas no podrán superar los de **95.310 € (noventa y cinco mil trescientos diez euros)** a razón de (353 m² x 270,00 EUROS/m²). impuestos excluidos

Cualquier oferta que exceda esta cantidad será desestimada.

Este es un precio estimado, en el caso de que la superficie varía, esto implicará una variación del precio, según el precio por metro cuadrado.

La cantidad especificada en la oferta no podrá ser modificada por el Adjudicatario, durante la vigencia del contrato.

El precio ofertado debe incluir los trabajos relacionados con la construcción, el montaje, la provisión y la conexión de mecanismos y dispositivos adicionales necesarios para que todos los equipos funcionen, incluso aquellos que alquilan los expositores, como exhibidores refrigerados, audiovisuales, etc., mantenimiento y desmontaje del Pabellón de España, así como todos los artículos de gastos derivados del transporte desde y hacia el lugar donde se celebra la Feria, el acarreo (drayage) y el equipo necesario para el montaje y desmontaje del Pabellón, el almacenamiento y el transporte de cargas dentro de la Feria y el alquiler de cualquier otro servicio requerido dentro de la Feria para dar cumplimiento al contrato que se firme con la empresa adjudicataria.

El precio ofertado también deberá incluir todos los aplicables, así como los conceptos de gasto derivados del transporte hasta y desde el recinto ferial, del material necesario para el montaje y desmontaje, almacenaje y movimiento de cargas en feria y alquiler de cualesquiera otros servicios feriales necesarios para la ejecución del contrato.

Deberán estar incluidos en el precio de la oferta:

- **Las contrataciones de los cuadros generales de electricidad y de fontanería.** Las solicitudes de los cuadros generales de electricidad y tomas de agua/desagüe serán gestionadas por el adjudicatario.
- Todos los **trabajos** eléctricos, conexiones, acometidas, boletines, permisos y gestión del suministro con la feria, así como cualquier otro gasto relacionado con la **electricidad** y la **fontanería**.

No se aceptarán costes extras adicionales.

CUARTA. – Valor estimado de la contratación

El valor estimado de esta contratación considera el valor del contrato inicial y el valor de las dos posibles prórrogas.

De acuerdo con lo anterior, el valor total estimado de este contrato es de **trescientos cuatro mil novecientos noventa y dos euros (304.992,00 €) impuestos excluidos** con el siguiente desglose:

- Presupuesto Base de Licitación (sin impuestos): 95.310,00€
- Importe 1ª Prórroga: 95.310,00€
- Importe 2ª Prórroga: 95.310,00€
- Importe Modificaciones previstas (20%): 19.062,00€

Además del contrato, se firmará una hoja de encargo para cada una de las ferias en las que se detallará el importe de cada una de éstas en atención a la superficie final (metros cuadrados) de cada uno de los Pabellones España.

QUINTA. – Facturación y Pagos

El adjudicatario tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios/m² convenidos, de los servicios/trabajos efectivamente prestados con sujeción al contrato otorgado y por el importe determinado en cada una de las hojas de encargo (una por cada feria).

- Con carácter de adelanto, se realizará un primer abono del 50% del precio de la hoja de encargo de la respectiva feria a la firma de ésta.
- El abono del 50% restante se realizará a la finalización de los trabajos contratados para cada una de las ferias.

Las facturas serán atendidas en un plazo no superior a treinta (30) días desde su presentación, una vez descontadas las penalizaciones – si las hubiere – y previa aceptación, por parte de los responsables de ICEX, de los trabajos realizados.

Las facturas emitidas por el contratista cumplirán con los siguientes requisitos administrativos:

- Las facturas serán emitidas a nombre de:
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
Paseo de la Castellana 278
E-28046 Madrid (Spain)
- Y enviadas a:
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
Oficina Económica y Comercial en Santiago de Chile
Avenida Nueva Providencia, 1901, piso 8º

Santiago de Chile 7500503. Chile
Teléfono: 56222049786, 56222047380
santiagochile@comercio.mineco.es

Número de identificación fiscal: ESQ - 2891001F (ICEX está fiscalmente registrada en España)

SEXTA. – Procedimiento

Estos pliegos serán remitidos a varias compañías y también publicados en la web de la Oficina Económica y Comercial de España en Santiago de Chile (<https://www.icex.es/es/quienes-somos/donde-estamos/red-externo-de-comercio/CL/convocatorias>).

Las compañías interesadas en la licitación podrán contactar a ICEX (tenders@icex.es) con cualquier cuestión relacionada con la misma hasta el **24 de abril de 2024**, a las 11:00 hrs, hora local en Chile.

Cualquier gasto en el que incurran las empresas candidatas en la preparación de la presentación de las ofertas correrá a cargo de las empresas involucradas. La presentación de la oferta no generará honorarios ni reembolso de ningún tipo de gasto.

La presentación de la oferta y, por tanto, la participación en esta licitación implica la aceptación expresa por parte de la empresa de todos los puntos contenidos en los pliegos reguladores de la misma.

La propuesta debe enviarse por correo electrónico a la dirección de correo electrónico tenders@icex.es y dentro del plazo indicados al comienzo de este documento. Toda oferta que se reciba con posterioridad a esta hora no será tenida en cuenta.

Todos los archivos que se presenten no deben exceder los 4 Mb de tamaño si se envían como archivo adjunto; si los archivos son más grandes, use un servicio de transferencia de archivos, que haya verificado que funcione.

La propuesta deberá presentarse en español, electrónicamente en formato pdf y, en su caso, utilizar Excel para los números.

Todas las empresas que presenten una propuesta deben saber que los Servicios Jurídicos de ICEX revisarán la documentación presentada para asegurarse de que cumple con los requisitos contenidos en este pliego.

En primer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados a las empresas participantes (ver Documento 1), posteriormente se revisará y evaluará la oferta técnica (propuesta de trabajo ver Documento 2). Una vez asignados los puntajes de evaluación a la propuesta técnica, se procederá a la apertura y evaluación de la oferta económica y de los puntos a determinar mediante criterios automáticos (Documento 3). **El precio contenido en la oferta económica no se conocerá hasta ese momento.**

Se tomará una decisión en un plazo estimado de cuatro semanas a partir de la fecha de publicación de este documento.

ICEX podrá declarar la licitación desierta si las ofertas y la documentación presentadas no reúnen, a su juicio, las condiciones mínimas en cuanto a solvencia, proyecto técnico o idoneidad en los precios ofertados.

ICEX se reserva el derecho de revocar la adjudicación en cualquier momento si el adjudicatario incumple cualquiera de los requisitos establecidos en los documentos que rigen la licitación.

La presentación de **la propuesta/oferta debe dividirse y presentar en los siguientes tres (3) documentos separados en formato digital (en pdf)** que se detallan a continuación:

Toda la documentación se presentará únicamente en formato electrónico.

- Documento 1:

DOCUMENTACIÓN LEGAL A PRESENTAR. En este documento las ofertas deberán proporcionar información detallada sobre sus empresas con referencia a los elementos detallados en el Anexo 1.A a estos pliegos.

- Documento 2:
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR. En este documento las ofertas deberán proporcionar la información detallada sobre el proyecto indicada en el Anexo 2.A a estos pliegos.
- Documento 3: PROPUESTA ECONÓMICA).
La propuesta económica debe estar en (EURO). En este documento las ofertas deberán proporcionar la información detallada sobre su oferta económica (que debe estar en EURO).

SÉPTIMA. - Prórroga del contrato

Con el fin de defender la imagen institucional de España en Ferias o Ferias Internacionales, ICEX se reserva el derecho de prorrogar el contrato suscrito con el Adjudicatario por un máximo de las siguientes dos (2) ediciones de la Feria con independencia de la fecha de ejecución sin convocar una nueva licitación.

Se aplicarán a la prórroga los términos y condiciones generales del Pliego de Condiciones que rigen este Concurso.

OCTAVA. - Modificación del contrato

Las partes podrán acordar, una vez formalizado el contrato, las modificaciones en el mismo que se consideren necesarias para su correcta ejecución, siempre y cuando las mismas no alteren la naturaleza global del contrato inicial ni supongan una modificación sustancial.

A estos efectos, se considerará una modificación sustancial aquellas cuyo coste implique una variación del precio del contrato superior al 20%. Las posibles modificaciones en el precio del contrato pueden deberse a:

- Nuevas funcionalidades en el programa de necesidades y/o equipamiento del Pabellón, que sea necesario incluir stands de empresa o que pueda ser necesario introducir por cambios en el recinto ferial.
- Modificaciones en el lugar de celebración de la feria.

Asimismo, se podrán llevar a cabo modificaciones cuya necesidad derive de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles siempre que su coste no implique una variación del precio del contrato superior al 50%.

En todos los casos, el adjudicatario proporcionará por escrito, a petición de ICEX, las condiciones técnicas, económicas y de cualquier otra índole, antes de llevar a cabo cualquier modificación al contrato. La modificación deberá ser aprobada previamente por ICEX y formalizada en la correspondiente adenda al contrato.

OCTAVA. - Formalización del contrato

La relación jurídica entre el adjudicatario del concurso e ICEX se formalizará mediante la firma del oportuno Contrato. Será requisito previo a la firma del contrato la presentación por parte de la empresa adjudicataria, y en los plazos que se indican, de la documentación a que se refieren los Anexos 1.B y 2.B a estos pliegos.

NOVENA - Fuerza Mayor o restricciones impuestas por las Autoridades del Recinto Ferial

ICEX y la empresa que resulte adjudicataria no serán responsables por los daños y perjuicios causados a la otra parte por retrasos o incumplimientos de establecidos en estos pliegos y en el contrato que derive que traigan su causa en casos de fuerza mayor o restricciones impuestas por las Autoridades de Feria. Dichas obligaciones considerarán suspendidas mientras dure la situación de fuerza mayor o de restricción ferial y las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en lo posible sus respectivos intereses. En todo caso, la parte que tenga conocimiento de estos hechos deberá informar a la otra a la mayor brevedad para que se

suspendan dichas funciones o se adopten las medidas que estime oportunas. Si la causa de Fuerza Mayor o restricción ferial se prolonga en el tiempo por más de tres meses, cualquiera de las partes tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato sin tener que indemnizar a la otra parte por ello.

DÉCIMA. - No celebración de la(s) Feria(s)

Si por causas ajenas a la voluntad de ICEX, no se celebre la Feria después de adjudicada, ICEX abonará a la empresa adjudicataria, exclusivamente, los gastos en los que la empresa hubiera incurrido como consecuencia de la adjudicación y hasta la recepción de la comunicación formal de este hecho, siendo imprescindible la justificación documental de los mismos y la conformidad de ICEX.

En caso de aplazamiento de la Feria, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en la medida de lo posible sus respectivos intereses.

UNDÉCIMA. - Ejecución del contrato

Los trabajos de construcción, montaje y decoración deberán estar finalizados 12 horas antes de la inauguración de cada feria, salvo fuerza mayor o limitaciones impuestas por la Organización Ferial. La última jornada se dedicará a trabajos de limpieza general y debida atención a los stands.

Los Pabellones deberán estar completamente limpios a las 14:00 horas del día anterior a la fecha de inicio de cada uno de los certámenes.

Los trabajos deberán realizarse conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas Sección B y con los materiales y acabados adecuados, no aceptándose materiales / mobiliario defectuosos, de baja calidad o en mal estado de conservación.

La empresa adjudicataria se obliga igualmente a realizar todos sus trabajos, especialmente el desmontaje de los stands en los términos y plazos señalados por la normativa Ferial y de conformidad con las instrucciones dadas por ICEX o por sus representantes en la feria.

DUODÉCIMA. - Obligaciones del Contratista

El Contratista será responsable del cumplimiento de todas las normas técnicas establecidas por los Reglamentos de las Ferias, y de presentar los planos necesarios para su aprobación, así como en caso de resultar necesario el pago de las fianzas solicitadas por los Organizadores para permitir las obras en el Salón de Exposiciones que deban incluirse. en el precio de la oferta.

El contratista deberá disponer de los recursos humanos y de los medios materiales necesarios para hacer frente a sus obligaciones, fijándose el español como idioma de comunicación entre las partes.

Correrán por su cuenta y riesgo la contratación de los servicios, y la obtención de los permisos, licencias y seguros necesarios para la realización de los trabajos relacionados con el montaje, mantenimiento y desmontaje.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá contar con un **seguro de responsabilidad civil** para cada una de las ferias que cubra las reclamaciones que pudieran derivarse de eventuales daños o pérdidas personales o patrimoniales sufridos por los trabajadores, expositores, visitantes o cualquier otra persona durante o como consecuencia del montaje, mantenimiento y desmontaje. Los gastos inherentes a estos conceptos deberán estar incluidos en la oferta económica presentada.

El contratista garantizará la presencia, durante todo el proceso de montaje, de una persona de su empresa con conocimiento suficiente del proyecto y la capacidad suficiente para ordenar los cambios que puedan resultar necesarios por imprevistos o inconvenientes surgidos durante dicho montaje.

El contratista pondrá igualmente a disposición de ICEX el número **de trabajadores necesarios para asistir a los expositores durante la mañana de la inauguración de cada una de las ferias, así como un mínimo de un (1) trabajador (perteneciente a su plantilla) para garantizar el mantenimiento del stand durante todos los días de celebración de las ferias.**

ICEX se reserva el derecho de modificar o cancelar servicios individuales, en cuyo caso el contratista será informado por escrito y con la suficiente antelación.

DECIMOTERCERA. - Subcontratación

El contratista no podrá subcontratar ninguno de los trabajos previstos en el presente pliego, a menos que ICEX lo autorice previa y expresamente. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a ICEX de los trabajos u omisiones de la empresa subcontratista.

DECIMOCUARTA. - Propiedad de los diseños

Pertencerán a ICEX, en exclusiva, todos los derechos de explotación sobre cuantas creaciones de Propiedad Intelectual puedan desarrollar el adjudicatario en el ejercicio o con ocasión de los trabajos de diseño objeto de la presente licitación, incluyendo el derecho de uso, reproducción, transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición a través de Internet. Estos derechos pertenecerán a ICEX, en exclusiva, a nivel mundial, y durante el periodo de protección de los derechos de autor, para todo tipo de soportes conocidos, en cualquier formato.

De igual manera, la propiedad intelectual de los logos, dibujos, imágenes y el material de apoyo fotográfico y video que ICEX entregue al adjudicatario, pertenece en exclusiva al Primero.

Por tanto, la empresa que resulte adjudicataria se compromete a que, salvo que medie consentimiento expreso de ICEX, no podrá utilizar el resultado de su labor, ni podrá reproducirlo, transmitirlo, modificarlo, adaptarlo, cederlo, alquilarlo, prestarlo ni realizar cualquier otra actividad.

Los licitadores garantizan a ICEX que el resultado de sus trabajos de diseño no vulnerará los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, u otros derechos de terceros. En el supuesto de que terceras personas, físicas o jurídicas, iniciasen cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial por tal motivo, ICEX quedará exonerado de cualquier responsabilidad por tal concepto, asumiendo la empresa adjudicataria cuantos gastos e indemnizaciones puedan resultar de tal acción, incluyendo las costas procesales. ICEX notificará de forma inmediata a la empresa adjudicataria la existencia de dichas acciones judiciales o extrajudiciales de terceros, y colaborará, en la medida de sus posibilidades, con la empresa adjudicataria durante la tramitación y substanciación de la acción iniciada.

DÉCIMOQUINTA. - Normas de seguridad e higiene

El adjudicatario se responsabilizará del cumplimiento de las normas laborales y de prevención de riesgos impuestas por la legislación del país en que se celebre la Feria y por el Reglamento del Recinto Ferial.

DÉCIMOSEXTA. - Penalizaciones

16.1 Montaje

ICEX podrá imponer penalizaciones por mala ejecución en los acabados finales, por utilización de materiales y/o mobiliario en mal estado o deficiente calidad y, en general, por **deficiencias en el montaje y el mantenimiento**. Las penalizaciones se calcularán en proporción a los daños y perjuicios causados.

Los **retrasos** en la entrega de la obra sobre la hora establecida (12 horas antes de la inauguración oficial de cada una de las ferias) se penalizarán a razón del 4% sobre el importe de la hoja de encargo que se formalice con la empresa adjudicataria por cada una de las tres primeras horas o fracción y a razón del 10% adicional de la cuarta a la sexta. En retrasos

superiores a 6 horas, ICEX estudiará la penalización oportuna, que en ningún caso será superior al resultado de aplicar el 50% sobre el importe total de dicha hoja de encargo.

El adjudicatario informará en tiempo y forma de quién será dicha persona e ICEX dará su aprobación previa al desplazamiento. En caso de no estar terminada la obra en el momento de la inauguración del certamen, ICEX podrá, además de la penalización establecida en el párrafo precedente, exigir daños y perjuicios a la empresa adjudicataria. Cuando el retraso en la finalización de los trabajos este motivado por incumplimiento del Reglamento Ferial, será aplicable el sistema de penalizaciones previsto anteriormente.

El incumplimiento en la puesta a disposición de los expositores de todos los elementos de los stands dentro del plazo marcado (12 horas antes de la inauguración oficial de cada una de las ferias), se penalizará discrecionalmente por ICEX, reservándose el derecho a arrendar a terceros estos elementos.

16.2 Desmontaje

ICEX podrá imponer penalizaciones, en proporción a los daños y perjuicios causados, por **mala ejecución** en el desmontaje y retirada de los elementos utilizados para la decoración del stand, conforme a las exigencias de los Reglamentos de los Recintos FERIALES.

En caso de incumplimiento del plazo establecido por éste mismo Reglamento para el desmontaje se aplicará una penalización mínima del 10% sobre el importe total de la hoja de encargo.

DECIMOSÉPTIMA. - Resolución

ICEX se reserva el derecho de resolver el contrato por incumplimiento por parte de la empresa decoradora de cualquiera de sus obligaciones contractuales, exigiendo el abono de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

DECIMOCTAVA. - Legislación aplicable

Los trabajos de decoración se regirán por lo establecido en el contrato de decoración que se formalice con la empresa adjudicataria y por el presente pliego, que formarán parte integrante del mismo, y en defecto de lo anterior, se aplicará la legislación española.

DECIMONOVENA. - Jurisdicción

Para la resolución de los posibles litigios, controversias o reclamaciones derivadas de la ejecución o interpretación del contrato de decoración que se firme con la empresa adjudicataria del presente concurso se acudirá a la fórmula del arbitraje internacional. Los litigantes se someterán al arbitraje de la cámara de Comercio Internacional (CCI), nombrándose a tal efecto un árbitro, conforme al Reglamento de conciliación y Arbitraje de la CCI. El lugar de celebración del arbitraje será aquel que se determine en el contrato de decoración suscrito entre las partes.

Anexos citados.-

- Anexo 1. Documentación legal a incluir en el Documento 1 de la oferta (Oferta administrativa).
- Anexo 2. Documentación técnica a incluir en el Documento 2 de la oferta (Oferta técnica).
- Anexo 3. Información sobre la oferta económica

ANEXO 1 – DOCUMENTACIÓN LEGAL A PRESENTAR

A – Documentación a presentar por los licitadores:

Las empresas licitadoras deberán entregar información detallada sobre sus compañías con relación a los siguientes extremos:

- 1) Estatus legal, estructura y tamaño (producción, número de empleados) y experiencia
- 2) Nombre del presidente, Director y/o Director General, así como de otros miembros directivos, etc.
- 3) Mención de otros proyectos de decoración en los que haya participado, con especial hincapié en los proyectos de decoración de pabellones nacionales.
- 4) Declaración expresa de aceptación de cada uno de los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria de la licitación y en el Pliego.

B – Documentación a presentar por la empresa adjudicataria

Certificado de seguro de responsabilidad civil o seguro contra daños a terceros conforme con lo dispuesto en la cláusula duodécima del Pliego y en la propia Normativa del certamen.

En el caso de que la empresa adjudicataria sea de nacionalidad española deberán acreditar los requisitos establecidos en el art. 71 LCSP.

ANEXO 2 – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR:

Como el resto de la oferta, la documentación relativa a la oferta técnica deberá presentarse únicamente en FORMATO ELECTRÓNICO

A – Documentación a presentar por los licitadores:

- a) Planos acotados y vistas, elaborados por cada licitador, suficientes para poder evaluar la comprensión correcta del proyecto.
- b) Memoria descriptiva del proyecto, con los trabajos a realizar y especificaciones de los sistemas constructivos, materiales e instalaciones empleados, así como los detalles constructivos que permitan comprobar la resolución técnica de los distintos elementos del proyecto. Se hará especial mención a las especificaciones de las partidas siguientes:

Señalización en altura

- Tipo de material y composición de la identificación suspendida.
- Tipo de material y composición destinado a los cajones con identificación corpórea de España

Material gráfico en paredes

- Tipo de material, composición y gramaje. Adaptabilidad a una superficie plana (flexibilidad).
- Sistema de colocación.
- Sistema de impresión.
- Tipo de adhesivo.

Sistema constructivo

- Sistema constructivo de suelo.
- Sistema constructivo de paredes.
- Sistema constructivo de la gráfica retroiluminada en paredes.

Iluminación

- La propuesta de iluminación de los stands.
- La propuesta de iluminación del almacén.
- La propuesta de iluminación del espacio común.
- La propuesta de retroiluminación en las cajas de luz.

Fotografías de los materiales, sistemas y acabados propuestos, siempre que sea posible.

- Fotos e información detallada, (medidas, acabados y características técnicas) de los elementos de mobiliario, iluminación y audiovisuales propuestos, siempre que sea posible.

NOTA: Las ofertas que no incluyan todos los apartados necesarios para la valoración solicitados dentro del proyecto técnico podrán ser objeto de exclusión automática.

B – Documentación a presentar por la empresa adjudicataria

El adjudicatario deberá presentar, 30 días antes de la formalización del contrato, un proyecto completo de montaje de la feria. A tal efecto, ICEX facilitará con la debida antelación el diseño definitivo del Pabellón España, la relación de empresas participantes en la feria y el reglamento de Organización Ferial

**ANEXO 3 –
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA A PRESENTAR:**

- Oferta económica:
El precio se facilitará en €/m²

El precio no puede ser superior a 270 €/m² [impuestos excluidos]

SECCIÓN B.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1. DISTRIBUCIÓN: DISEÑO DEL PABELLÓN ESPAÑA
 - 1.1. Zona institucional y zona común
 - 1.1.1. Área de Atención e información
 - 1.1.2. Zona común
 - 1.2. Zona de Stands
 - 1.2.1. Stand tipo hasta 10m²
 - 1.2.2. Stand tipo hasta a 14m²
 - 1.2.3. Stand tipo mayor de 15m²
2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES
 - 2.1. Suelo
 - 2.2. Parámetros verticales
 - 2.3. Señalización
 - 2.4. Mobiliario
 - 2.5. Electricidad
 - 2.6. Iluminación
 - 2.7. Gráfica
 - 2.8. Miscelaneous
 - 2.8.1. Entrega de stand
 - 2.8.2. Desmontaje
 - 2.8.3. Mantenimiento
 - 2.8.4. Posibles cambios
 - 2.8.5. Aprobación del proyecto ante la organización ferial

1. DISTRIBUCIÓN: DISEÑO DEL PABELLÓN ESPAÑA

El pabellón de España de EXPONOR 2024 y EXPOMIN 2025 persigue una imagen homogénea que tiene dos niveles de comunicación. Se diseñan dos cuerpos que ocupan el eje longitudinal de cada una de las islas del pabellón, compuestos por dos partes, la superior y la inferior:

La parte inferior, enfatiza la imagen del expositor, con su gráfica y su identificación. La estructura de soporte de la identificación superior queda oculta en espacios de almacenamiento de los stands individuales. La cara exterior de estos almacenes contiene cajas de luz personalizables por cada expositor.

La parte superior, se destina a la identificación de la imagen país, siendo Roja en su parte frontal, y blanca en su parte lateral. Las dos islas, comparten un pasillo, que se enmoquetará y sobre el que se situará una identificación en altura con la señalización del nombre del país: España.

Se acompaña planta orientativa de distribución de EXPONOR 2024 que puede sufrir cambios por incorporación o baja de alguna empresa expositora. Se acompaña también planta de Expomin 2023 con fines orientativos, ya que estas ferias se realizan de forma alterna cada año y todavía no está confirmado el espacio para EXPOMIN 2025. Esta planta se adaptará una vez se confirme el espacio y los metros cuadrados correspondientes a la edición 2025.

En lo referente a las alturas totales, así como cualquier otra dimensión relacionada con los elementos que componen el proyecto, cualquier datos o cota en este texto y en los planos que lo acompañan corresponden a la normativa de EXPONOR 2024. Los proyectos tanto de EXPOMIN y EXPONOR serán adaptados a la altura máxima o cualquier otra dimensión que pueda verse afectada según indique la normativa de las siguientes ediciones de EXPOMIN y EXPONOR.

La organización del Pabellón de España dispone de una zona de atención e información y otra con stands individuales de diferentes tamaños.

Se adjunta una descripción gráfica del stand tipo y los elementos más importantes del mismo.

1.1. Zona institucional y zona común

La zona institucional tiene una doble función. Por un lado, sirve para proporcionar información especializada sobre el sector a los visitantes y apoyo a los expositores. Por otro lado, cuenta con un espacio común, con expositores en la modalidad “mesa en zona común”. El área tiene una superficie de 30 m² distribuidos según planos adjuntos. Esta superficie puede variar por necesidades de modificación del espacio.

Para esta área y el pabellón en su conjunto se busca una imagen limpia, moderna y abierta.

1.1.1. Área de Atención e información

- Mostrador de información y atención:

De diseño simple, dispondrá de una base de enchufes múltiples incorporados y estanterías interiores para almacenaje de catálogos además de un armario integrado con puerta y cerradura. Dispondrá de dos taburetes altos de diseño sencillo, preferiblemente español de buena calidad y dos ganchos en el lateral del mostrador para bolsas.

El mostrador tendrá un diseño sencillo, sus dimensiones serán de 2,00 m de largo x 0,50 m de ancho x 1,00 m de alto. Será de color blanco y su frontal tendrá una caja de luz enrasada sobre la que se instalará una imagen suministrada por ICEX.

Detrás del mostrador se construirá un espacio de almacenaje cuyo frente será una pared lisa en la que se reproducirá una imagen suministrada por ICEX y una TV de al menos 48” para la reproducción de contenido durante la feria. Debe tener una entrada USB para facilitar la reproducción de archivos de video. Esta TV se entregará correctamente instalada y el contenido, suministrado previamente por ICEX, deberá estar funcionando.

Contaremos con un almacén único con acceso por dos puertas independientes. Ambas, dispondrán de cerradura y apertura hacia el exterior. Estará equipado con:

- Estanterías para almacenaje
- Percheros de pared
- 1 papelera
- 1 máquina dispensadora de agua y suministro para todos los días de feria.
- Cafetera y suministro para todos los días de feria con su correspondiente toma eléctrica.
- Frigorífico con su correspondiente toma eléctrica (24h)
- Dos bases de enchufe múltiple

La empresa decoradora debe dar medidas de los distintos elementos del almacén y asegurarse que estén adaptados al espacio de almacenaje. Podrá estar sujetos a cambios para la correcta disposición de los elementos.

1.1.2. Zona común

Esta zona se ha habilitado para empresas que deseen participar en una modalidad de espacio compartido. La disposición y cantidad de expositores está sujeto a variación. Cada empresa contará con:

- Mesa redonda de 80 cm diámetro de diseño sencillo y buena calidad
- 4 sillas. Se ofertarán varios modelos que sean ligeros y cómodos.
- Un panel con gráfica personalizable por cada expositor (dimensiones según densidad en zona común).
- 1 base de enchufe empotrada en la tarima.
- 1 papelera
- Focos para la correcta iluminación del panel de identificación de la empresa y la superficie de trabajo.

Tanto el mobiliario como cualquiera de los demás elementos de decoración de Stand Institucional deberán ser de calidad y de diseño sobrio. El ofertante deberá aportar un catálogo fotográfico de los elementos propuestos.

Esta área dispondrá de una gran caja de luz con la imagen de la campaña sectorial. La imagen será suministrada por ICEX.

1.2. Zona de stands

La decoración de los stands de las empresas expositoras deberá ser la misma. El diseño debe cumplir el objetivo de armonizar la imagen de las empresas y su producto expuesto, así como la imagen global del país.

La superficie mínima establecida por stands es de 9m².

La dotación básica se adaptará proporcionalmente según la superficie de los stands.

1.2.1. Stand tipo hasta 10m²

- Mostrador blanco de 1m de largo x 0,40 de ancho x 1m de alto que incluya espacio de almacenaje interior y cerradura con llave. Tendrá un diseño sencillo y de buena calidad.
- Mesa de reunión circular de 80 cm de diámetro en color blanco.
- 4 sillas. Se ofertarán modelos que ocupen poca superficie y sean cómodas.
- 1 unidad de Podio de dimensiones 50cm x 50 cm x 50/75/100 cm de alto. (a seleccionar por el expositor)
- 1 papelera
- 1 portafolletos lateral sobre mostrador
- Enchufe múltiple con 2 entradas, de ser posible, empotrado sobre suelo de tarima.
- Elemento gráfico sobre la totalidad del frontal del mostrador, consistente en logo o gráfica de la empresa. (los archivos gráficos serán suministrados por los expositores a la empresa adjudicataria). Icx estará en copia de toda comunicación con los expositores. (Se valorará positivamente que el frontal del mostrador esté retroiluminado.)
- Almacén dotado de puerta con llave que se abre hacia el exterior. Las medidas de los almacenes de las empresas son orientativas. Las medidas definitivas dependerán de las solicitadas por cada expositor. Cada almacén deberá estar equipado con al menos 3 m lineales de estantería, un enchufe y un perchero de pared en el interior.

1.2.2. Stand tipo hasta a 14m²

- Mostrador blanco de 1m de largo x 0,40 de ancho x 1m de alto que incluya espacio de almacenaje interior y cerradura con llave. Tendrá un diseño sencillo y de buena calidad.
- Mesa de reunión circular de 80 cm de diámetro en color blanco.
- 4 sillas. Se ofertarán modelos que ocupen poca superficie y sean cómodas.

- 2 unidades de Podio de dimensiones 50cm x 50 cm x 50/75/100 cm de alto. (a seleccionar por el expositor)
- 1 papelera
- 1 portafolletos lateral sobre mostrador
- Enchufe múltiple con 3 entradas, de ser posible, empotrado sobre suelo de tarima.
- Elemento gráfico sobre la totalidad del frontal del mostrador, consistente en logo o gráfica de la empresa. (los archivos gráficos serán suministrados por los expositores a la empresa adjudicataria). Icx estará en copia de toda comunicación con los expositores. (Se valorará positivamente que el frontal del mostrador esté retroiluminado.)
- Almacén dotado de puerta con llave que se abre hacia el exterior. Las medidas de los almacenes de las empresas son orientativas. Las medidas definitivas dependerán de las solicitadas por cada expositor. Cada almacén deberá estar equipado con al menos 3 m lineales de estantería, un enchufe y un perchero de pared en el interior.

1.2.3. Stand tipo mayor de 15m²

- Mostrador blanco de 1m de largo x 0,40 de ancho x 1m de alto que incluya espacio de almacenaje interior y cerradura con llave. Tendrá un diseño sencillo y de buena calidad.
- 2 mesas de reunión circular de 80 cm de diámetro en color blanco.
- 8 sillas. Se ofertarán modelos que ocupen poca superficie y sean cómodas.
- 3 unidades de Podio de dimensiones 50cm x 50 cm x 50/75/100 cm de alto. (a seleccionar por el expositor)
- 1 papelera
- 1 portafolletos lateral sobre mostrador
- 2 enchufes múltiples con 2 entradas cada uno, de ser posible, empotrado sobre suelo de tarima.
- Elemento gráfico sobre la totalidad del frontal del mostrador, consistente en logo o gráfica de la empresa. (los archivos gráficos serán suministrados por los expositores a la empresa adjudicataria). Icx estará en copia de toda comunicación con los expositores. (Se valorará positivamente que el frontal del mostrador esté retroiluminado.)
- Almacén dotado de puerta con llave que se abre hacia el exterior. Las medidas de los almacenes de las empresas son orientativas. Las medidas definitivas dependerán de las solicitadas por cada expositor. Cada almacén deberá estar equipado con al menos 3 m lineales de estantería, un enchufe y un perchero de pared en el interior.

El ofertante deberá adjuntar fotografías del mobiliario propuesto.

Identificación de las empresas

Cada empresa contará con los siguientes elementos de señalización para una correcta identificación:

- En la pared trasera una pared, a ser posible, caja de luz retroiluminada con la gráfica personalizada de cada expositor. EL expositor será responsable de enviar al adjudicatario sus artes finales.
- En el frente del mostrador, se imprimirá al máximo tamaño posible el logotipo del expositor o un arte final que él mismo haya enviado, siempre que tenga las dimensiones establecidas.
- En las paredes laterales, los primeros 30 cm se destinarán a un identificador retroiluminado que irá rotulado en vinilo con el nombre de la empresa, el número de stand y la bandera de España. El adjudicatario será el encargado de realizar las artes finales de este elemento.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

2.1. Suelo

El suelo de los stands es de tarima de color blanco mate acabado liso y el zócalo irá rematado en igual color y material.

La tarima será lo más fina posible, siguiendo la normativa del manual del expositor, seguirá los requerimientos de seguridad necesarios. Si no fuera posible un canto mínimo, deberá ser accesible a personas con minusvalía y estará señalizada en su punto de acceso.

La terminación superficial de los suelos deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Durabilidad suficientemente contrastada con la experiencia
- Facilidad de limpieza por procedimientos domésticos
- Acabado antideslizante
- Los cantos de cambio de nivel deberán quedar suficientemente protegidos.
- Los materiales serán expresamente ignífugos, observándose en todo momento las especificaciones de seguridad contra incendios que marque la normativa ferial.

Los pasillos se cubrirán con moqueta y serán protegidos mediante una lámina de PVC para evitar daños durante el montaje. Esta lámina será retirada antes de la inauguración. El color de los será definido posteriormente por ICEX. EL adjudicatario enviará varias opciones de colores disponibles.

2.2. Parámetros verticales

Para la construcción del Pabellón se admitirán sistemas modulares con carácter estructural siempre y cuando dichas estructuras se revistan con paneles de madera acabados en blanco.

Con esta medida se pretende conseguir superficies lisas y continuas, sin interrupciones de juntas u otros elementos manifiestos de unión.

La estructura inferior está compuesta por paredes lisas que delimitan los diferentes stands y sirven de soporte para la identificación gráfica de los expositores. En la parte posterior del stand, se sitúa la zona de almacenaje, cuya pared principal es una caja de luz del espesor mínimo posible. Las cajas están retroiluminadas por una cara y se cerrarán con lonas impresas de alta calidad. (Los expositores proveerán de los gráficos finales al adjudicatario). No se podrán emplear marcos de remate en la sujeción de las lonas salvo los mínimos para ocultar las grapas, en cuyo caso se deberá adjuntar el detalle constructivo. La estructura interna de las cajas de luz debe estar oculta para evitar la proyección de sombras sobre la gráfica. El material exterior debe estar correctamente tensado para evitar arrugas, pliegues dobles. Asimismo, debe cumplir con la normativa antincendios establecida por la organización ferial.

La altura total de los muros y la caja de luz es de 2,20 m.

Los muros de separación tienen la misma altura y constan de dos partes: Una parte lisa continua donde se sitúa la gráfica del expositor, y una parte de identificación, donde se sitúa una caja de luz de 0,30 m x 2,20 m alto. Estos identificadores estarán compuestos por el nombre de la empresa expositora y el número de Stand correspondiente. La fuente de letra utilizada es Helvetica Neue LT Pro 45 Lt Occidental. Los muros de separación estarán bien fijados al suelo y a la pared para garantizar su estabilidad.

2.3. Señalización en altura: estructura superior

Se requiere que sea una estructura ligera, que cubra la máxima luz entre apoyos. Se evitará que los soportes se sitúen en el perímetro de la caja para dar una sensación liviana. Deberá describirse la estructura propuesta (materiales, secciones, detalles constructivos...) y la distancia entre pilares de la misma si fuese necesario. El adjudicatario correrá con los gastos de los puntos de cuelgue o posicionamiento de la estructura y será responsable a su vez de la gestión de los permisos correspondientes con la organización ferial.



La estructura superior deberá alcanzar la altura máxima permitida en cada caso y siguiendo las especificaciones de cada recinto ferial. Deberá estar iluminada de forma continua, sin sombras.

La altura de estos elementos es de 1,30 m en el caso de Exponor 2024. La altura se cierra con lonas impresas de alta calidad de color rojo con los rótulos de España en blanco, en sus lados largos. Los lados cortos estarán compuestos por el logo de ICEX (E + España) con las letras recortadas en DM o similar, con los colores corporativo. Debajo, estará la lista de empresas participantes y los números de stand o similar.

Foto de referencia de la edición Expomin 2019

Siempre que sea posible y las condiciones del Pabellón y del recinto ferial lo permitan, se realizará la instalación de una identificación suspendida roja con rotulación en letras blancas de la palabra España.

Los costes derivados de esta instalación serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

2.4. Electricidad

Los gastos de contratación de las tomas generales de alumbrado serán por cuenta del Adjudicatario. EL contratista será responsable de la totalidad de la ejecución de la instalación eléctrica, desde los puntos de suministro hasta la instalación y conexión de todos los elementos, así como de la coordinación con el recinto ferial (presentando el Adjudicatario cuanta documentación se solicite a este fin) y el cumplimiento de la normativa ferial de aplicación. La instalación eléctrica deberá quedar oculta en todo su recorrido.

El decorador realizará los trabajos de conexión de los muebles de los expositores que lo soliciten, debiendo contar con todo el material adicional para poder hacer frente a estos trabajos. Las líneas de alumbrado y de fuerza serán totalmente independientes y deberán poseer su correspondiente toma a tierra.

Las tomas de corriente se efectuarán desde los puntos que señale la Organización Ferial. En caso de no existir cuadros generales, serán suministrados por el Adjudicatario. El cuadro general, se situará en el almacén de ICEX. Si fuera necesario instalar otros cuadros eléctricos, el adjudicatario definirá la ubicación con el visto bueno de ICEX.

Toda la instalación deberá cumplir con las normas dictadas al respecto por la organización o el recinto ferial, presentando el adjudicatario cuanta documentación se solicite a este fin.

Se instalarán al menos dos tomas eléctricas en cada uno de los stands: una empotrada en la tarima de madera y otra en del almacén.

La zona común dispondrá de una toma de enchufe de usos varios al lado de cada mesa o conjunto de mobiliario. También el almacén y el mostrador de información tendrán 2 tomas de enchufe.

Se deberán instalar completamente las pantallas, cafetera y nevera (toma de 24 h para ella) y añadir tomas de enchufe cuando alguna empresa las necesite para conectar aparatos o equipos de exposición.

2.5. Iluminación

La iluminación deberá ser potente y homogénea que evite las sombras. Se deja al criterio de la empresa ofertante el número y la distribución de luminarias, garantizando una iluminación general de al menos 1400 lm/m².

Los aparatos de iluminación deberán estar suficientemente protegidos para su uso en el país del montaje, ajustándolos en todo momento a la reglamentación técnica de la organización ferial.

Todas las lámparas deberán tener la misma temperatura de color (4300K). Será altamente valorado que la iluminación de las cajas de luz sea LED, con el objetivo de reducir el espesor de los elementos constructivos y conseguir una mayor homogeneidad.

La estructura superior debe estar bien iluminada, mediante el sistema más discreto que el ofertante pueda proponer. Se requieren focos de calidad que proporcionen una iluminación homogénea.

En la parte baja, se dispondrá de focos empotrados o una iluminación LED o similar, para iluminar la gráfica de la pared trasera.

Se deberán aportar planos que detallen el sistema propuesto, así como documentación gráfica y detalles de esta. La oferta debe incluir especificaciones y fotografías de las luminarias propuestas.

EL coste de la mano de obra de instalación, montaje, conexión y colocación de todas las luminarias debe estar incluido en la oferta.

2.6. Mobiliario

El mostrador de expositor tendrá un diseño especial, estará fabricado en madera lacada, preferiblemente si entra dentro del presupuesto, en blanco e incluirá una caja de luz insertada en su frente que servirá como soporte de los logos que más adelante se definan.

Las empresas expositoras, tendrán la opción de contratar con la empresa adjudicataria elementos de mobiliario extra, adicionales a la dotación básica de mobiliario incluida con su stand. Por lo tanto, la oferta debe incluir una descripción gráfica del mobiliario ofertado, junto con sus dimensiones y el precio unitario por elemento, de al menos los siguientes elementos:

- Mesa
- Silla
- Podio 50x50x50 cm de alto
- Podio 50x50x75 cm de alto
- Podio 50x50x100 cm de alto
- Estante de 1 m de largo
- Portafolletos
- Pantalla de 42" con entrada USB y HDMI
- Pantalla de 55" con entrada USB y HDMI
- Mueble bajo con llave
- Vitrina-mostrador
- Vitrina alta
- Mesa baja de café
- Sofá
- Mesa alta de bar
- Taburete
- Frigorífico
- Foco de brazo
- Foco empotrado
- Base de enchufe múltiple (4 ud)
- Producción de elemento gráfico en vinilo (precio por metro cuadrado)

El listado definitivo de mobiliario solicitado por los expositores será enviado por ICEX a la empresa adjudicataria con suficiente antelación.

Se valorará el diseño y la calidad del mobiliario, buscando líneas sencillas, colores blancos y listos y un diseño elegante. El ofertante aportará un catálogo fotográfico con varias opciones de los elementos propuestos. Icx será encargado de seleccionar el mobiliario final para todo el pabellón.

2.7. Gráficas

El adjudicatario se hará cargo de la gestión del contenido de las gráficas estableciendo contacto con la empresa expositora siempre que sea necesario. Se ocupará de la recepción, verificación y adaptaciones necesarias a los formatos de producción si fuera preciso.

Todos los archivos deberán someterse a la aprobación final de ICEX y efectuar las modificaciones o adaptaciones requeridas antes de su producción.

La gráfica será impresa en vinilo de alta calidad del mayor tamaño que sea posible. Su instalación se hará de forma que evite la aparición de repetidas juntas que distorsionen la imagen general. Los elementos gráficos que contemplar son los siguientes:

Gráfica general de cada expositor, considerando cubrir todas las paredes y los mostradores.

Gráfica identificativa en altura: España, con letras blancas sobre fondo rojo.

Gráfica de los identificadores de expositores.: Medidas 30 cm ancho x altura de paredes. Esta identificación consiste en una rotulación con el número de stand, el rótulo de la empresa y la bandera de España. Este archivo debe ser preparado por el adjudicatario siguiendo las indicaciones de ICEX.

Gráfica en zona institucional para mostrador y logotipos impresos en vinilo de corte, evitando pegatinas con fondo blanco.

Los archivos de artes finales serán facilitados por ICEX. El adjudicatario pondrá al servicio de ICEX un diseñador gráfico para la resolución de las gráficas finales y la gestión del material gráfico provisto por los expositores.

Se entregará un archivo final con gráficas aplicadas (mock up) para su supervisión y visto bueno por parte de cada empresa y de ICEX previo a comenzar los trabajos de producción.

2.8. Miscelanea

2.8.1. Entrega del stand

La ejecución de los trabajos de montaje y decoración deberá finalizar 24 horas antes de la inauguración de la feria, salvo limitaciones impuestas por el Recinto ferial, reservando la última jornada a trabajos de limpieza general (paredes, pavimento, mobiliario, ceniceros) y atención a expositores.

El decorador se compromete a pagar cualquier tarifa derivada de la realización del trabajo fuera del horario de la feria, y cualquier otra tarifa que la organización de la feria solicite, tanto al comienzo como al final de la feria.

2.8.2. Limpieza

Durante las 24 horas anteriores a la inauguración, deberá contarse con personal específico y medios para realizar la limpieza de los stands o mobiliario de los expositores.

Una hora antes de la inauguración oficial de la feria, el Pabellón España deberá estar completamente limpio, siendo su limpieza, la gestión y los gastos que esto genere, responsabilidad de la empresa adjudicataria.

En caso de que la normativa de la feria obligue a la contratación de contenedores de basura para la retirada de materiales desechables, los gastos de dicho alquiler, así como la retirada de basuras y de la limpieza de los pasillos serán por cuenta del adjudicatario.

2.8.3. Desmontaje

El desmontaje, la gestión de residuos y cualquier otro trámite o tasa relacionada con los trabajos objeto de este concurso serán asumidos por el adjudicatario.

2.8.4. Mantenimiento

El adjudicatario se compromete a ofrecer un servicio de mantenimiento del Pabellón durante todos los días de feria que debe ser realizado por una (1) persona con capacidad para reparar cualquier avería de cualquier índole que pudiera ocurrir.

El adjudicatario deberá construir el pabellón de modo que cualquier avería que pudiera presentarse pueda ser resuelta por el equipo de mantenimiento que permanezca en feria.

Por ello se aconseja que se tengan en cuenta las condiciones del pabellón y se estudie un sistema de construcción racionalizado que permita la reparación de averías en un máximo de 12 horas desde la comunicación de esta.

2.8.5. Posibles cambios

Así mismo debe tener en cuenta que la información descrita en estos pliegos y en los planos que los acompañan, es meramente orientativa tanto en cuanto a número de expositores como a la distribución espacial ya que se pueden producir cambios (incorporaciones o bajas de empresas expositoras, cambio de espacio asignado al Pabellón, etc.) pero sí debe servirle para entender la envergadura y resultado esperado de los trabajos a realizar.

2.8.6. Aprobación del proyecto ante la organización ferial

El adjudicatario de la licitación entregará 15 días antes del comienzo del montaje una colección completa de planos para presentar a la organización ferial y se encargará de conseguir la aprobación del proyecto ante el órgano pertinente. Remitiendo dicha documentación con el visado pertinente antes de la celebración de la feria.

El departamento de Arquitectura de ICEX entregará para ello la distribución definitiva del Pabellón, la lista de compañías que forman parte de él y la Normativa de construcción aplicable al evento.

Asimismo, debe tener en cuenta que la información descrita en estas Condiciones Básicas de Contratación y en los planos que los acompañan es meramente orientativa tanto en cuanto a número de expositores como a la distribución espacial ya que se pueden producir cambios (incorporaciones o bajas de empresas expositoras, cambio de espacio asignado al Pabellón de España, etc.) pero sí debe servirle para entender la envergadura y resultado esperado de los trabajos a realizar.

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Anexo citado.

Anexo I. Diseño del Pabellón España

Anexo II. Logos y colores institucionales